



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

(Nº 7/2017)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS

SR. D. MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)
SR. D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)
SRA. DÑA. PATRICIA SAAMEÑO RIVERO (PSOE)
SRA. DÑA. ADRIANA ROY MANERO (PSOE)
SR. D. JUAN LUIS MELÚS MARQUÉS-JUSTE (PP)
SR. D. JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP)
SRA. DÑA. MARTA AMATRIAIN AGUSTÍN (PP)
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ IZQUIERDO URIEL (PP)
SR. D. LEONARDO BLASCO CASAS (CHA)
SR. D. RAUL JOSÉ LLOVERAS MARCOS (C's)

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a treinta de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son once miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, el Sr. Alcalde saluda al público asistente, y una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA
I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1.- *Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2017.*
- 2.- *Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria nº 6/2017, modalidad transferencia de créditos.*
- 3.- *Aprobación, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinseque, ejercicio 2018.*
- 4.- *Aprobación, si procede, de la adjudicación definitiva de las obras consistentes en acondicionamiento del edificio del bar y vasos de las piscinas municipales de Pinseque ("Zona deportiva municipal en Pinseque, 5ª fase").*
- 5.- *Propuestas de los Grupos Políticos Municipales.*
- 6.- *Mociones de los Grupos Políticos Municipales.*

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

- 7.- *Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017 (números 609 a 760 de 2017)*
- 8.- *Toma de conocimiento del informe de intervención del Período Medio de Pago a Proveedores del tercer trimestre de 2017*
- 9.- *Toma de conocimiento del informe de intervención de la ejecución del tercer trimestre del Presupuesto del ejercicio 2017*
- 10.- *Formulación de Ruegos y Preguntas.*

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2017.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2017, de la que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Por parte del Concejál Sr. D. José Manuel García García se manifiesta que no estuvo en la sesión referida, por lo que se abstendrá en la votación.

No produciéndose ninguna observación u objeción, el Sr. Alcalde somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2017, con el siguiente resultado: votos a favor: 10 (5 del Grupo Municipal del PSOE; 3 del Grupo Municipal del PP; 1 del Grupo Municipal de CHA; 1 del Grupo Municipal de C's); votos en contra: 0; abstenciones: 1 (Concejál D. José Manuel García García, del Grupo Municipal del PP). Siendo aprobada por mayoría absoluta con diez votos a favor y una abstención, de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha **28 de septiembre de 2017**, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria nº 6/2017, modalidad transferencia de créditos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DEBATE:

El Concejal Sr. D. Raúl Lloveras Marcos, Portavoz del Grupo Municipal de C's, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, señala que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, señala que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal del PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, pregunta porqué se han incrementado las retribuciones básicas de la Policía.

La Sra. Secretaria pide la palabra, al objeto de informar que se ha sido muy escrupulosa a la hora de aplicar el 1% de incremento que permite la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en las retribuciones de los empleados municipales.

Contesta el Concejal Sr. D. José Manuel García García que no se refiere a ese incremento, y que ya volverá sobre este tema cuando se llegue al punto de la aprobación del Presupuesto.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta referida a la aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria nº 6/2017, modalidad transferencia de créditos; con el siguiente resultado:

VOTACIÓN: Votos a favor: 7 (5 del Grupo Municipal del PSOE; 1 del Grupo Municipal de CHA; 1 del Grupo Municipal de C's); votos en contra: 0; abstenciones: 4 (Grupo Municipal del PP).

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que queda aprobada en todos sus términos, por mayoría absoluta, con siete votos a favor y cuatro abstenciones, de los once miembros de derecho de la Corporación, la Propuesta de la Alcaldía, del tenor siguiente:

ACUERDO:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Vista la Memoria de Alcaldía, así como el informe de Intervención y el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con siete votos a favor y cuatro abstenciones, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
1320	12003	Retribuciones básicas Sueldos Grupo C1 Pol. L.	58.900,00	589,00	59.489,00
1320	1206	Trienios Funcionar. Pol.L.	5.400,00	300,00	5.700,00
1320	12100	Retr.Compl. C.Dest Pol.L.	21.500,00	215,00	21.715,00
1320	12101	Retr.Compl.C.Esp.Pol.L.	58.500,00	585,00	59.085,00
1530	13000	Laboral fijo Obras y Serv	102.468,00	1.024,68	103.492,68
1530	13300	Laboral indef.Obras y Serv	62.260,00	622,60	62.882,60
1530	16000	Seg. Social Obras y Serv.	65.000,00	10.578,72	75.578,72
3120	16000	Seg. Social Pers. Aux.C.	8.900,00	2.000,00	8.900,00
3120	21200	Conserv y mantenim Consult.Méd.	1.500,00	2.000,00	3.500,00
3230	21200	Conserv y mantenim Edif.Educ.	10.000,00	5.000,00	15.000,00
3230	22100	Sum.Energ.Eléctr.Edif.Educ.	21.000,00	5.000,00	26.000,00
3230	22103	Sum.Combust.Colegio Públ.	6.500,00	5.000,00	11.500,00
3230	22799	Serv Com Escuela Educ.Inf.	41.150,00	8.000,00	46.150,00
3300	22100	Sum.Energ.Eléctr.Casa Cult.	21.500,00	5.000,00	26.500,00
3420	22100	Sum.Energ.Eléctr.Inst.Dep.	16.000,00	5.000,00	21.000,00
3420	22103	Sum.Combust.Inst.Dep.	4.000,00	5.000,00	9.000,00
4540	61000	Acondicionam. Caminos y Rasas	11.000,00	2.015,60	13.015,60
9320	22708	Serv. Recaud a favor de la entidad	55.000,00	18.884,40	73.884,40
9340	35200	Intereses demora	1.600,00	4.100,00	5.700,00
		TOTAL		80.915,00	



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Creditos iniciales	Bajas o anulaciones	Creditos finales
Progr.	Económica				
9290	50000	Fondo contingencia	13.915,00	13.915,00	0,00
1600	22706	Redac. Proy.Colector Urb.	25.000,00	25.000,00	0,00
1621	46500	Transf.Serv. Residuos sólidos urb y barr.	115.000,00	10.000,00	105.000,00
2310	22699	Actv. Acc. Social	29.000,00	5.000,00	24.000,00
2210	8300	Préstamos al personal	32.000,00	20.000,00	12.000,00
9200	16000	Seg.Soc. Pers.Admon Gral	91.000,00	4.000,00	87.000,00
9200	63600	Equipos Proc.Inf. Admon Gral	1.800,00	1.000,00	800,00
9330	63200	Acondic y mejora Nave- Almacén	2.000,00	2.000,00	0,00
TOTAL BAJAS				80.915,00	

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- Aprobación, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinseque, ejercicio 2018.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DEBATE:

El Concejál Sr. D. Raúl Lloveras Marcos, Portavoz del Grupo Municipal de C's, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que el Presupuesto que se presenta supone una continuidad respecto del año pasado, por lo que no tiene nada nuevo que señalar.

El Concejál Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, señala que no tiene nada que decir.

El Concejál Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal del PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que el Sr. Alcalde tiene una legislatura muy placida, y que a él le ha tocado el papel de ser el "Pepito

Grillo". También sabe que los Presupuestos son complejos, pero que si se hubiera convocado la Junta de Portavoces con anterioridad, se podrían haber aclarado las dudas; como no se ha convocado, tendrá que ser en el Pleno donde se aclaren.

Le recuerda el Sr. Alcalde que en los años 2014 y 2015 ya no se convocó a la Junta de Portavoces para tratar el tema del presupuesto.

Contesta el Concejal D. José Manuel García García que un año no hubo, pero que el resto se convocó a los Portavoces de Economía.

Continúa el Concejal D. José Manuel García García, manifestando las siguientes cuestiones sobre el Presupuesto, que espera sean explicadas:

- Que las retribuciones básicas de la Policía que se han presupuestado ascienden a 55.000 euros, pero no son esa cantidad, sino que son 40.000 euros, por lo que le genera dudas dicha partida presupuestaria. El importe de las retribuciones debe extraerse de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, ya que allí señala el importe de las retribuciones básica del grupo C1; por tanto, su pregunta es, qué se está metiendo en esa partida. Se lo pregunta al Concejal de Hacienda.

- Que en la partida 3230.13301 "Laboral indefinido Educación infantil", se ha presupuestado un incremento de las retribuciones.

- Que en Inversiones (capítulo 6) hay una partida referida a la subvención del Plus Escuela Educación Infantil (3260.62500), y otra referida a mobiliario y enseres de la Escuela Infantil (3230.63500), sin que se entienda esta duplicidad.

- Que en la partida 9120.16205 Seguros Miembros Corporación, se ha presupuestado un incremento, de 815 euros a 2.500 euros.

- Que la partida 1530.20400 Arrendamiento vehículos, se ha presupuestado a la baja.

- Que no se ha presupuestado el canon del sindicato de riegos.

- Que en la modificación presupuestaria que se acaba de proponer, se incrementan cinco partidas de suministros (Sum. Energ. Eléctr. Edif. Educat., Sum. Combust. Colegio Públ., Sum. Energ. Eléctr. Casa Cult., Sum. Energ. Eléctr. Inst. Dep., Sum. Combust. Inst. Dep.), y sin embargo, en el presupuesto se vuelve a presupuestar con la misma cantidad que originariamente; suponiendo que el incremento será para dotar a la bolsa de vinculación.

- Que el Suministro y material de servicios de educación (3200.22000) se ha bajado.

- Que se han dado de alta partidas que antes no existían, como la 4910.22203 Plus Administración electrónica.

- Que se han duplicado partidas destinadas a Cultura, una con la subvención del Plus (3340.2261), y la otra con fondos propios (3340.2260), cuando entiende que es lo mismo, y que tenía que haberse presupuestado una sola. Y lo mismo, respecto a actividades deportivas (3410.2260 y 3410.2261).

- Que respecto de la redacción de planeamiento urbanístico, proyectos y dirección técnica, se ha incrementado de 38.000 euros a 55.000 euros.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

- Que no es significativa la reducción en la partida del Consorcio del Transporte, sólo de tres mil euros, cuando se dijo que por lo menos sería del 50%.

- Que no sabe porqué se han incrementado los gastos de urbanización de los sectores industriales a 25.000 euros.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo P.S.O.E, en uso de la palabra concedida por la Presidencia, manifiesta que efectivamente se encuentran en una legislatura plácida, tranquila. En cuanto al incremento que se dice de las retribuciones de la policía local, se ha realizado conforme a lo previsto en la ley.

Contesta el Concejal Sr. D. José Manuel García García, que no tenéis ni idea; que el problema es que está mal dotado en cuanto al concepto, que hace años alguien en este Ayuntamiento decidió meter las pagas extraordinarias con las retribuciones básicas. Pero yo entiendo que las retribuciones básicas deben estar con las básicas, y que las complementarias de las extraordinarias no deben incluirse en las básicas, sino en las complementarias.

Continúa el Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete su intervención, señalando que el incremento en la aplicación del personal Laboral indefinido de Educación infantil, se debe a que se ha presupuestado la sustitución de una de las profesoras, que ha solicitado reducción de jornada.

El Sr. Alcalde precisa que se trata de un contrato de sustitución que no sólo incluye los días que falta, sino también las tutorías. Además se trata de una reducción de jornada por cuidado de menor con prematuridad, por lo que tiene derecho a las retribuciones íntegras. Es una cuestión de defensa de derechos sociales y laborales.

Continúa el Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete explicando, respecto a los seguros de los miembros de la Corporación, que el crédito presupuestado responde a la realidad del coste del seguro, que en años anteriores no se ajustaba.

El Sr. Alcalde interviene al objeto de señalar que se ha variado de compañía de seguros, a otra que ofrecía mejores condiciones, por lo que se prevé que finalmente haya un ajuste.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García solicita que se les remita las condiciones generales de los nuevos seguros de los miembros de la Corporación.

Continúa el Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete explicando que el vehículo al que se hace referencia en la aplicación 1530.20400 Arrendamiento vehículos, es a la Peugeot.

En cuanto al canon del sindicato, explica el Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete que no se ha incluido en el Presupuesto, al ponerse en marcha la EDAR de Utebo.

El Sr. Alcalde explica que existía un acuerdo verbal con el Sindicato de Riegos Madriz Centén de Sobradriel. Con la puesta en marcha de la EDAR, sólo se les ha pagado hasta el 1 de octubre, aunque no están de acuerdo, por la existencia de aguas pluviales que van a parar a sus acequias.

Respecto de la dotación de los suministros previstos en la modificación presupuestaria, se ha hecho para prever gastos como los que habrá en combustible.

Contesta el Concejal Sr. D. José Manuel García García que le parece un poco

exagerado. Pregunta que ha pasado con la electricidad, que primero hay un expediente de modificación incrementando el crédito, y luego no se incluye ese incremento en el presupuesto de 2018, presupuestándolo igual que el ejercicio anterior. Considera que se debe ser más realista.

En cuanto a los servicios de Educación, explica el Sr. Alcalde que se ha reflejado lo solicitado en el PLUS.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete explica que la aplicación de Administración electrónica es el pago de Gestiona.

En cuanto a las actividades culturales, explica el Sr. Alcalde que hay dos aplicaciones presupuestarias porque una recoge actividades financiadas con recursos propios, y la otra con subvención. Y en deportes, lo mismo.

Manifiesta el Concejal Sr. D. José Manuel García García que debería haberse presupuestado en una sola partida, que se financiaría tanto con recursos propios como con una subvención.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de decir lo mismo, pero que él lo dice de otra manera.

En cuanto a la redacción del planeamiento, el Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete explica que se ha incluido los topográficos de Viñales.

El Sr. Alcalde precisa que los gastos de Viñales se financiarán a través del giro de cuotas, pero que previamente deben realizarse los trabajos. Asimismo explica que los trabajos se han dividido en seis subsectores.

En cuanto al Consorcio del Transporte explica que se ha reflejado la realidad.

Y en cuanto a los gastos de urbanización de los sectores industriales, se ha previsto el desarrollo del sector 14, que se prevé esté antes de final de año. Se ha previsto un calendario para la reparcelación, y posterior urbanización.

Por parte del Sr. Alcalde se da paso a la segunda tanda de intervenciones de los Grupos Políticos.

El Concejal Sr. D. Raúl Lloveras Marcos, Portavoz del Grupo Municipal de C's, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada más que decir.

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que tiene razón el Concejal Sr. D. José Manuel García García cuando señala que era necesaria una previa reunión de información sobre el presupuesto, y espera que no vuelva a pasar el año que viene. Considera que el presupuesto ni está mejor hecho ni peor que los que se hicieron antes, sólo está bien hecho para el que lo hace.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal del PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que desde que comenzó la legislatura lo viene diciendo, que es necesario que haya reuniones previas, y que solo se han reunido en 2 Juntas de Portavoces. Que no dice que el presupuesto esté mal, ya que es muy parecido al que hacía él en su momento. Pero de lo que sí que se queja es que no se hablan las cosas, pero ya veo que con nosotros no se quiere hablar. Mi obligación como portavoz del grupo de la oposición es



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

reprochárselo. Es consciente de que al final son cinco, más uno, más uno. Solo es un comentario.

Contesta el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, que cuando levanta la mano, lo hace en beneficio del pueblo, no propio.

Contesta a su vez el Concejal Sr. D. José Manuel García García que todos lo hacemos en beneficio del pueblo.

El Sr. Alcalde señala que los Presupuestos han sido enviados a los Grupos Políticos con tiempo suficiente para su estudio, y con días de antelación a la convocatoria del Pleno.

Al respecto comenta el Concejal Sr. D. José Manuel García García, que eso sí, el Alcalde les envía absolutamente toda la información que se solicita, de este expediente o de otros.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, en esta segunda intervención, quiere continuar con el repaso del presupuesto. Así, respecto a las subvenciones directas a otorgar por el Ayuntamiento, ve agravios comparativos. A AMYPA y a la Asociación de Mujeres se les otorga dos mil euros de subvención, mientras que a la Cofradía, cuatro mil. Considera que se les debía otorgar cuatro mil también a AMYPA y a la Asociación de Mujeres. En su momento se otorgó una subvención más alta a la Cofradía porque tenían que comprar trajes, y esa cantidad es la que se ha quedado fija.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, señala que le gustaría que el Grupo de Ciudadanos dijera algo sobre las subvenciones, ya que ese grupo había sido muy crítico en la legislatura anterior.

Contesta el Concejal Sr. D. Raúl Lloveras Marcos, que él no era Concejal en la legislatura anterior.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, le recuerda que su compañero defendía que se quitaran las subvenciones nominativas.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, pregunta al Sr. Alcalde si se tiene clara la situación del puente sobre las vías del tren.

Contesta el Sr. Alcalde que lo primero que se hizo fue hablar con ADIF y con Fomento, ya que hay dos afecciones, una vía férrea y una carretera. El puente es de propiedad municipal, pero antes comprobamos si el Estado y ADIF podrían haber financiado algo.

En cuanto al tema de las subvenciones, manifiesta el Sr. Alcalde que es verdad que las mujeres reciben menos que la Cofradía, pero tiene su justificación, sobre todo ahora que la "Semana Santa" de Pinseque ha sido declarada como Fiesta de Interés Turístico de Aragón. Además, la Asociación de Mujeres recibe más dinero por otros sitios, como subvenciones de la Comarca o de la DPZ, aunque espera que ahora que la Semana Santa ha sido declarada como Fiesta de interés turístico, tenga posibilidades de acceder también a otras subvenciones.

Contesta el Concejal Sr. D. José Manuel García García, que se podría haber dotado, de modo específico, crédito para la Semana Santa.

En cuanto a los Ingresos del Presupuesto, continúa el Concejal Sr. D. José

Manuel García García señalando que existen incrementos que no conoce su explicación. Así, el Impuesto de Plusvalía en el año 2017 se presupuestó con 59.000 euros y en el año 2018 con 130.000 euros, aunque reconoce que la liquidación anticipada de 2017 ya da un importe de ingresos de 137.000 euros. En cuanto al IAE, se había presupuestado en el 2017, 59.000 euros, y en el 2018, 125.000 euros, mientras la liquidación anticipada solo es de 61.000 euros. En cuanto al ICIO, el presupuesto de 2017 es de 14.000 euros, y el de 2018, de 35.000, mientras la liquidación anticipada es de 20.422 euros. En cuanto a la tasa de las eléctricas, en el año 2017 se presupuestó 32.000 euros, y en el 2018, 59.000 euros, mientras la liquidación anticipada es de 18.600 euros.

Continúa señalando el Concejal Sr. D. José Manuel García García que los ingresos deben ser realista, máxime respecto de las Plusvalías, que es algo efímero, sobre todo a día de hoy, aunque ya ha visto que hay dos Resoluciones en las que se deniega la devolución del impuesto. En el IAE no cree que haya tantas empresas que se quieran desplazar a Pinseque.

Contesta el Sr. Alcalde que sí se está viendo incremento de la actividad económica en el municipio, y sobre todo se detecta en la construcción.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete manifiesta que debe tenerse en cuenta que la liquidación que obra en el expediente es un avance del semestre, por tanto, la cantidad que aparece en cuanto a ingresos del IAE no son los que se esperan del año 2017, sino los recibidos en el primer semestre.

Además, señala el Sr. Alcalde que se está desarrollando un parque industrial en el municipio, y eso tendrá su incremento en el año 2018. Por otra parte, respecto de la tasa de las eléctricas, se está llevando a cabo, mediante un programa informático de iA Soft, una comparativa entre lo declarado por las eléctricas y lo que tendrían que haber presentado, que hará posible un incremento de ingresos.

Concluye el Concejal Sr. D. José Manuel García García, señalando que las conclusiones que saca es que el Sr. Alcalde se crece en los ingresos, pero no en los gastos.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta referida a la aprobación, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinseque, ejercicio 2018; con el siguiente resultado:

VOTACIÓN: Votos a favor: 7 (5 del Grupo Municipal del PSOE; 1 del Grupo Municipal de CHA; 1 del Grupo Municipal de C's); votos en contra: 4 (Grupo Municipal del PP), abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que queda aprobada en todos sus términos, por mayoría absoluta, con siete votos a favor, cuatro en contra y cero abstenciones, de los once miembros de derecho de la Corporación, la Propuesta de la Alcaldía, del tenor siguiente:

ACUERDO:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2018, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Secretaría, así como el Informe de Intervención sobre la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y nivel de deuda viva.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con siete votos a favor y cuatro en contra, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.407.300,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.207.850,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.420,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	20.982,00
6	INVERSIONES REALES	691.978,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	118.700,00
Total Presupuesto		3.709.230,78

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.704.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	735.004,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	874.247,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	343.778,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.709.230,78

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la Plantilla de Personal de la Corporación.

Tercero. Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2018

4.- Aprobación, si procede, de la adjudicación definitiva de las obras consistentes en acondicionamiento del edificio del bar y vasos de las piscinas municipales de Pinseque ("Zona deportiva municipal en Pinseque, 5ª fase").

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DEBATE:

El Concejál Sr. D. Raúl Lloveras Marcos, Portavoz del Grupo Municipal de C's, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, señala que no va a opinar nada al respecto.

El Concejál Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que está de acuerdo.

El Concejál Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal del PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que tenemos un problema con este punto. Existe un edificio de bar, que está ahí, pero que no se ha visto el expediente de contratación. Hay un desfase entre la cuarta y la quinta fase, en cuanto al bar, por lo que entendemos que no existe.

El Concejál Sr. D. Mariano Orduña Huete le contesta que cuando quiera se lo puede enseñar.

El Sr. Alcalde quiere reiterar lo que ya se explicó en su momento, que con el mismo presupuesto, en la fase cuatro, se iba a ejecutar un edificio de acceso, pero que se decidió finalmente, que se destinara a bar. Solo se han ejecutado cuatro paredes y un tejado, sin un uso específico; en la cuarta fase se dijo que se destinaría a edificio de acceso, pero finalmente se ha decidido que se destine a bar, y ahora, en la quinta fase, se ejecutará su acondicionamiento.

El Concejál Sr. D. Mariano Orduña Huete explica el procedimiento de contratación, informando que se publicó el anuncio de licitación en el BOP con fecha 5 de octubre, y que la mejor oferta fue la de la empresa Proviser, que ya ha presentado la garantía definitiva.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta referida a la aprobación, si



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

procede, de la adjudicación definitiva de las obras consistentes en acondicionamiento del edificio del bar y vasos de las piscinas municipales de Pinseque ("Zona deportiva municipal en Pinseque, 5ª fase"); con el siguiente resultado:

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (5 PSOE, 1 CHA); votos en contra: 4 (PP); abstenciones: 1 (C's).

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que queda aprobada en todos sus términos, por mayoría absoluta, con seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, de los once miembros de derecho de la Corporación, la Propuesta de la Alcaldía, del tenor siguiente:

ACUERDO:

Considerando que por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 28 de septiembre de 2017 se aprobó el expediente de contratación de las obras consistentes en "Zona deportiva municipal en Pinseque, 5ª fase", conforme al Proyecto de obra elaborado por el Arquitecto D. Carlos Bressel Echevarría, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, así como los Pliegos contractuales que regirán el procedimiento, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Considerando que el anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 230, de fecha 5 de octubre de 2017, así como en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Pinseque, por plazo de 26 días naturales.

Considerando que transcurrido el plazo de presentación de ofertas, a la misma concurren las siguientes empresas:

1. Empresa: ABASTOS BELLAQUA, S.L.U.
2. Empresa: PROVIDER IBÉRICA, S.L.

Considerando que, con fecha 7 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre número 1, comunicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, acordando admitir todas las proposiciones presentadas.

Considerando que con fecha 13 de noviembre de 2017, se constituyó la Mesa de contratación, para la apertura del Sobre número 2, procediéndose a la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, acordándose por la Mesa solicitar la emisión de informe técnico para su valoración, con arreglo a los criterios y a la ponderación establecida en el Pliego, por el Arquitecto redactor del Proyecto, D. Carlos Bressel Echevarría; recibido el referido informe, la Mesa de Contratación acordó valorar la documentación aportada en el Sobre 2 por las empresas licitadoras estimadas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	CONOCIMIENTO TERRENO DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS	VALORACION FINAL
	(máximo 10 pun- tos)	(máximo 10 puntos)	(máximo 10 puntos)	(máximo 30 puntos)
ABASTOS BELLAQUA, S.L.U.	1	0	0	1
PROVIDER IBÉRICA, S.L.	8	9	10	27

Considerando que con fecha 17 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del contenido del Sobre 3, que hace referencia a "Criterios valorables en cifras o porcentajes", acordando la Mesa de Contratación solicitar la emisión de informe técnico al Arquitecto redactor del Proyecto, D. Carlos Bressel Echevarría, para su valoración, con arreglo a los criterios y a la ponderación establecida en el Pliego; recibido el referido informe, la Mesa de Contratación acordó valorar la documentación aportada en el Sobre 3 por las empresas licitadoras estimadas, con el resultado final siguiente:

EMPRESA	SOBRE 3	SOBRE 2	VALORACIÓN FINAL
	(máximo 70 puntos)	(máximo 30 puntos)	(máximo 100 puntos)
ABASTOS BELLAQUA, S.L.U.	29,69	1,00	30,69
PROVISER IBÉRICA, S.L.	70,00	27,00	97,00

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por PROVISER IBÉRICA, S.L.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía nº 740/2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, se formuló propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por PROVISER IBÉRICA, S.L., con domicilio en Ctra. Alcañiz nº 24, 1º, 44530 Híjar (Teruel), por el precio de 148.499,47 euros, más 31.184,89 euros correspondiente al IVA, lo que hace un total de 179.684,36 euros; requiriéndole para que en el plazo de diez días presentada la documentación justificativa de la aptitud para contratar, así como certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, justificante del abono de los gastos del anuncio de licitación en el BOPZ y constitución de la garantía definitiva.

Considerando que con fecha 27 de septiembre de 2017, el licitador PROVISER IBÉRICA, S.L., constituyó garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación, y presentó los documentos justificativos exigidos.

Por todo ello, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, con seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Adjudicar a la empresa PROVISER IBÉRICA, S.L., con domicilio en Ctra. Alcañiz nº 24, 1º, 44530 Híjar (Teruel), por el precio de 148.499,47 euros, más 31.184,89 euros correspondiente al IVA, lo que hace un total de 179.684,36 euros, el contrato de obras consistentes en el acondicionamiento del edificio del bar y vasos de las piscinas municipales de Pinseque ("Zona deportiva municipal en Pinseque, 5ª fase"), conforme al Proyecto de obra elaborado por el



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Arquitecto D. Carlos Bressel Echevarría, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Segundo. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.3420.60901 del vigente Presupuesto Municipal de gastos.

Tercero. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Cuarto. Notificar a PROVIDER IBÉRICA, S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Quinto. Publicar la formalización del contrato de obras consistentes en el acondicionamiento del edificio del bar y vasos de las piscinas municipales de Pinseque ("Zona deportiva municipal en Pinseque, 5ª fase"), en el Perfil de contratante.

Sexto. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

5.- Propuestas de los Grupos Políticos Municipales

Por el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, se presenta la siguiente Propuesta al Pleno Municipal:

«Dado que el Cementerio Municipal de Pinseque, Prados del Lugar, precisa de su ampliación, el Grupo Municipal CHA Pinseque, propone al Pleno las siguientes propuestas:

Propuesta 1ª. La compra de la parcela 250 del polígono 9, de una superficie de 1.371,09 m² y propiedad de .

Propuesta 2ª. La compra de la parcela 222 del polígono 9, de una superficie de 1.444,33 m² y propiedad de

Propuesta 3ª. La inclusión de la parcela 217 del polígono 9, de una superficie de 446,86 m² y de propiedad municipal.

Todas ellas, incluidas en la modificación puntual nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque.

Propuesta 4ª. La compra de la parcela 216 del polígono 9, de una superficie de 3.541 m² y propiedad de

Ésta, no incluida en la modificación puntual nº 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque.»

El Concejal Sr. D. Raúl Lloveras Marcos, Portavoz del Grupo Municipal de C's, señala que la propuesta habría que estudiarla con más profundidad.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal del PP, manifiesta que existe la modificación nº 7 del Plan General, en la que está definido cómo se hará la ampliación del cementerio. Si hay un Plan General, no se puede coger una parcela de fuera del Plan, sin una previa justificación. Además, el

Plan Parcial desarrolla cómo debe hacerse esta ampliación, y está previsto mediante expropiación forzosa.

Continúa manifestando el Concejal Sr. D. José Manuel García García que la propuesta que debería haberse traído al Pleno es que el Ayuntamiento desarrolle el Plan Parcial, y eso daría lugar a más de dos mil nichos. Y una vez que se desarrolle el Plan, entonces tendremos que ir a fijar el justiprecio, o llegar a un acuerdo con el propietario.

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas señala que la propuesta que presenta no está pensada para ejecutarse mañana. Les recuerda a los concejales que la propuesta nº 4 no se incluyó en el Plan porque la propietaria del terreno, en aquel momento, estaba de Alcaldesa o Concejala. Además, los terrenos no tienen que ser todos para nichos, sino que pueden ser también para accesos e incremento de la zona verde. Y eso de un plumazo no se puede desarrollar, habrá que hacerlo por fases.

Contesta el Concejal Sr. D. José Manuel García García, que ya existe una modificación, la nº 7, del Plan General, que prevé como debe crecer el cementerio, por lo que ahora, o se desarrolla el Plan Parcial, o se decide modificar el Plan. Y le recuerda al Concejal Sr. Leonardo Blasco, que él votó a favor de la modificación nº 7.

Contesta el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco que no tiene nada que ver con eso, que entonces no se valoró la compra de parcelas.

Contesta el Concejal Sr. D. José Manuel García García, que hay parcelas que aún poniendo mucho dinero (y el Ayuntamiento no puede hacerlo), te lo venden.

Contesta el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco que en el caso de que el propietario vendiera la parcela, habría que comprarla, porque si se compra el terreno, podemos ampliar.

Contesta el Concejal Sr. D. José Manuel García García, que no entiende la propuesta, porque para ampliar el cementerio hay que tener desarrollado el planeamiento.

Interviene el Concejal Sr. D. Juan Luis Melús Marqués-Juste para señalar que por el dinero por el que están valoradas las parcelas en el planeamiento, ningún propietario las va a vender, por lo que en su momento, habrá que acudir a la expropiación.

El Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta debe entenderse en el sentido de iniciar el expediente para la ampliación del cementerio, iniciando los trámites para la adquisición de las parcelas, y empezando a negociar con los propietarios.

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (5 PSOE; 1 CHA), votos en contra: 4 (PP); abstenciones: 1 (C's).

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que queda aprobada por mayoría absoluta, con seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, de los once miembros de derecho de la Corporación, la Propuesta del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista de Pinseque.

6.- Mociones de los Grupos Políticos Municipales

No hay mociones de los grupos Políticos Municipales.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

7.- Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017 (números 609 a 760 de 2017)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2017 (números 609 a 760 de 2017).

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal del PP, pregunta por la última Resolución, que se refiere a una generación de crédito por una subvención al Plan de Educación de Adultos.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de los cursos de inglés que se imparten en el aula de educación de adultos.

8.- Toma de conocimiento del informe de intervención del Período Medio de Pago a Proveedores del tercer trimestre de 2017

Se da cuenta del informe de intervención del período medio de pago a proveedores del tercer trimestre de 2017.

9.- Toma de conocimiento del informe de intervención de la ejecución del tercer trimestre del Presupuesto del ejercicio 2017

Se da cuenta del informe de intervención de la ejecución del tercer trimestre del Presupuesto del ejercicio de 2017.

10.- Formulación de Ruegos y Preguntas.

CONTESTACIÓN DE LOS RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR:

Antes que se proceda a formular nuevos ruegos o preguntas, el Sr. Alcalde informa que se va a dar contestación a las explicaciones solicitadas por el Grupo Municipal de PP en la anterior sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2017. Asimismo explica que el Concejal Sr. D. Mariano Orduña leerá la pregunta, y a continuación será contestada por la Alcaldía.

- Resolución nº 472, por la que en aplicación de la Ordenanzas 42, reguladora de los usos a desarrollar en los recintos feriales del término municipal de Pinseque, se pregunta sobre los pagos de los feriantes.

Contestando el Sr. Alcalde que todos los feriantes, independientemente de su ubicación, pagan la correspondiente tasa.

- Resolución nº 512. Se pregunta por la factura nº 37/2017, de fecha 19/06/2017, por importe de 4.134,00 euros; y por la factura nº 649, de fecha 24/01/2017, por importe de 5.250,00 euros.

Contestando el Sr. Alcalde que la factura 37/2017 hace referencia a los honorarios del técnico que ha redactado el Proyecto de Rehabilitación de la Almenara. Y la factura 649, al pago de la tramitación de los expedientes electrónicos, es decir, al programa informático Gestiona.

- Resolución nº 570. Se pregunta por la factura nº 10/17, de fecha 16/06/17, por importe de 561,00 euros; y por la factura nº 622, de fecha 30/06/2017, por importe de 500,00 euros.

Contestando el Sr. Alcalde que la factura 10/17, hace referencia a los bocadillos de jamón que se repartieron en la Plaza de España, en la fiesta de la juventud 2017. Y la factura 622, a los juegos tradicionales de la fiesta de la juventud 2017.

- Resolución nº 571. Se pregunta por la pasarela en el camino de Barragán.

Contestando el Sr. Alcalde que después de varias consultas, la única empresa que tenía en stock una pieza prefabricada de hormigón, como la que se necesitaba para la pasarela, era la empresa Proviser.

- Resolución nº 587. Se pregunta por la factura nº 14, de fecha 11/08/2017, por importe de 2.057,00 euros; factura nº 14 de fecha 01/07/2017, por importe de 3.025,00 euros; factura nº 1 de fecha 12/08/2017, por importe de 179,30 euros; factura nº 1181, de fecha 12/08/2017, por importe de 348,00 euros.

Contestando el Sr. Alcalde que la factura 14, de fecha 11/08/2017, hace referencia a la rehabilitación de las persianas y al pintado de la verja que da acceso a la replaceta Molís-Belaza del Palacio de los Cerdán. La factura 14, de fecha 01/07/2017, hace referencia a la adquisición de estanterías. La factura 1, de fecha 12/08/2017, hace referencia al aperitivo de la Ronda Jotera. Y la factura nº 1181, a la comida de las Peñas.

FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Concejal Sr. D. Juan Luis Melús Marqués-Juste pregunta por la titularidad de la vía donde ha tenido lugar un accidente esta mañana, en el Parque Tecnológico.

Dado que se encuentra en la sala el Policía local 1, contesta que dicha vía es de titularidad privada, que lo que es de titularidad pública es la vía que envuelve el Polígono.

El Sr. Alcalde señala que se trata de una vía de uso público, pero no de titularidad municipal.

Contesta el Concejal Sr. D. Juan Luis Melús que le parece recordar que se trata de una zona que está recepcionada.

Contestando el Sr. Alcalde que ésa, en concreto, no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y veinte minutos del día 30 de noviembre de dos mil diecisiete, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



Fdo.: José Ignacio Andrés Grito.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero